

 	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Gobierno</p> <p align="center">GESTIÓN COMUNITARIA GESTIÓN DE LA GOBERNABILIDAD</p> <p align="center">RESOLUCIÓN 1001</p>
<p>Versión: 03</p>	<p>Fecha: 02/2014</p>

Resolución No. **1001** 30 ENE 2018

Por medio de la cual se aprueba una reforma estatutaria de un organismo de acción comunal y se dictan otras disposiciones.

El Secretario de Gobierno del Departamento de Risaralda en uso de sus facultades legales, y en particular de las establecidas en la Ley 743 de 2002 y sus Decretos reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008 y.

CONSIDERANDO

Que el señor, **AUDONIAS AVILA ROFRIGUEZ**. Identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.098.214, en su calidad de presidente de la Junta de Acción Comunal de Barrio BOSQUES DE LA ACUARELA ETAPA III, con domicilio en el Municipio de Dosquebradas Departamento de Risaralda, con personería jurídica N° 018 del 01 de julio de 204 otorgada por la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO del Municipio de Dosquebradas**, solicitó a este despacho se aprueben una reforma efectuada a los Estatutos de este organismo comunal de primer grado

Que revisados los Estatutos aportados por el Señor **AUDONIAS AVILA RODRIGUEZ**. Identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.098.214 en calidad de Presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio BOSQUES DE LA ACUARELA ETAPA III, se pudo constatar que estos se acogen a lo preceptuado por el Artículo 38 de la Constitución Nacional, los Artículos 633 y siguientes del Código Civil, la ley 743 de 2002 y sus Decretos reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

Que el peticionario acompaña a su solicitud: Acta de Asamblea General No 28 del 23 de septiembre de 2017 realizada en el salón Social, de dicho barrio.

Que de acuerdo con el numeral 2 del Artículo 25 del Decreto 2350 de 2003 establece que es competencia de las entidades de Inspección, Control y Vigilancia de los organismos de Acción Comunal, la inscripción de los Estatutos, Dignatarios y sus reformas de los organismos de acción comunal de primer y segundo grado en concordancia con el Art 5 del decreto 890 de 2008

	 Gobernación de Risaralda	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Gobierno GESTIÓN COMUNITARIA GESTIÓN DE LA GOBERNABILIDAD RESOLUCIÓN 001 -
Versión: 03	Fecha: 02/2014	

30 ENE 2018

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la reforma introducida a los Estatutos de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BOSQUES DE LA ACUARELA ETAPA III**, con domicilio en el Municipio de Dosquebradas Departamento de Risaralda según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 28 del 23 de Septiembre de 2017 y cuyo texto se anexa a la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación, que podrán ser interpuestos por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación, o a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

30 ENE 2018

Dada en Pereira a los


CARLOS ANDRES GIL GONZALEZ
 Secretario de Gobierno del Departamento



Revisado Legalidad: Michael Steven Torres Palacio – Abogado, Contratista
 Revisado: Fernando Franco Gil Dirección de Democracia, Gobernanza, Participación Ciudadana, Comunitaria y Étnica
 Revisado :Gloria Sánchez Sánchez Sánchez-Contratista
 Elaboro: Jorge Alberto Salazar B Promotor Comunal Contratista


